

# DECRETO ALCALDICIO Nº 75 2016 / NUEVA TOLTEN, 0 3 AGO. 2016

### LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

#### **VISTOS:**

- Decreto Alcaldicio Exento Nº 1.463 del de fecha 27 de noviembre de 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.
- El proyecto FRIL código 30447681-0 denominado "Mejoramiento Cementerio Queule, Toltén".
- El convenio de fecha 19 de julio de 2016, suscrito entra el Gobierno Regional de La Araucanía y la Ilustre Municipalidad de Toltén.
- La Resolución Exenta Nº 1653 de fecha 19 de julio de 2016, que convenio indicado en el punto anterior.
- Decreto Alcaldicio Exento  $N^\circ$  1204 de fecha 25 de julio de 2016, que aprueba convenio ya indicado.
- -Ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento.
- El texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en el uso de las facultades que me confiere:

#### **CONSIDERANDO:**

- La necesidad de ejecutar obras de mejoramiento n el Cementerio de Queule, comuna de Toltén.

#### DECRETO:

- 1.- Dispóngase el llamado a licitación pública para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Cementerio Queule, Toltén", de acuerdo a lo indicado en los vistos.
- 2.- Apruébese las Bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación indicada en el punto anterior.
- 3.- Nómbrese a los miembros de la comisión de apertura y evaluación para la Licitación, la que estará constituida por los siguientes funcionarios municipales o quienes los subroguen en sus cargos, quedando establecido que la no participación de uno o más de estos funcionarios no inhabilita a la comisión para su cometido en la presente licitación pública:

#### COMISION DE LA PROPUESTA

Verónica Palma Huerta, Directora de Finanzas Municipal Gonzalo Espinoza Barrientos, Administrador Municipal Rigoberto Negrón Santander, Secretario Municipal Alfredo Fonseca Sandoval, Secretario de Planificación

4.-Los gastos que demande la aplicación del presente decreto serán imputados al ITEM correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RIGOBERTO NEGRON SANTANDER

GUILLERMO MARTINEZ SOTO A L C A L D E

## GMS/RNS/GEB/geb. DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Control Municipal.
- Secretaria Comunal de Planificación (2)
- Unidad de Transparencia 🗸
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. -